



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 1 de 14

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**Dependencia solicitante: Fondo de Construcciones**

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: "Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual."

Que el Fondo de Construcciones es la unidad encargada de desarrollar actividades tales como: Organizar, Dirigir y ejecutar todas las construcciones que la Universidad adelante.

Que existe la necesidad de **MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACABADOS DEL ANFITEATRO Y OBRA CIVIL PARA LA INSTALACIÓN DEL ASCENSOR DEL BLOQUE LABORATORIOS DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO-SEDE TOROBAJO** con el fin de dar cumplimiento a esta misión.

### **2. FUNDAMENTOS JURIDICOS MODALIDAD DE SELECCION**

Modalidad: Menor Cuantía

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

### **3. OBJETO A CONTRATAR**

**MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACABADOS DEL ANFITEATRO Y OBRA CIVIL PARA LA INSTALACIÓN DEL ASCENSOR DEL BLOQUE LABORATORIOS DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO-SEDE TOROBAJO.**

### **4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 2 de 14

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño - Fondo de Construcciones, requiere contratar los siguientes bienes o servicios:

| <b>INSTALACIONES SANITARIAS -<br/>HIDRÁULICAS</b> |   | <b>UNIDAD</b> | <b>CANTIDAD</b> |
|---|---|---------------|-----------------|
| 1.1   | LLAVE PASO 1/2" INCLUYE CAJA PLÁSTICA PVC 15X15CM   | UN            | 9.00            |
| 1.2   | PUNTO HIDRÁULICO 1/2"                               | UN            | 14.00           |
| 1.3   | LLAVE PASO 1-1/2" INCLUYE CAJA PLÁSTICA PVC 15X15CM | UN            | 1.00            |
| 1.4   | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS 2 X 3"         | UN            | 9.00            |

| <b>APARATOS SANITARIOS</b> |  | <b>UNIDAD</b> | <b>CANTIDAD</b> |
|----------------------------|--|---------------|-----------------|
| 2.1                        | LAVAMANOS DE SOBREPONER CON GRIFERÍA TIPO PUSH | UND           | 6.00            |
| 2.2                        | POCETA DE ASEO                                 | UND           | 1.00            |
| 2.3                        | GRIFO 1/2" EN BRONCE                           | UN            | 6.00            |
| 2.4                        | DUCHA  | UN            | 1.00            |

| <b>ACABADOS</b> |  | <b>UNIDAD</b> | <b>CANTIDAD</b> |
|-----------------|--|---------------|-----------------|
| 3.4             | IMPERMEABILIZACION DE MURO SIKAFILL POWER                        | M2            | 36.00           |
| 3.5             | PAÑETE IMPERMEABILIZADO (1:3) INCLUYE FILOS Y DILATAACIONES      | M2            | 72.00           |
| 3.6             | PINTURA VINILO TIPO 1 PARA MUROS                                 | M2            | 36.00           |
| 3.7             | PINTURA ACRILICA   | M2            | 345.00          |
| 3.8             | CIELO RASO EN FIBROCEMENTO DESCOLGADO INCL. PERFILERIA Y PINTURA | M2            | 233.00          |
| 3.9             | ACABADO EPOXICO PARA PISO  | M2            | 217.00          |
| 3.10            | AFINADO DE PISOS EPROM=2.8CM, MORTERO 1:3                        | M2            | 223.00          |
| 3.11            | ENCHAPE DE PARED INCLUYE PIRAGUA EN ALUMINIO                     | M2            | 34.00           |
| 3.12            | ENCHAPE DE PISO EN CERÁMICA                                      | M2            | 5.00            |
| 3.13            | MEDIA CAÑA PARA MUROS, PISOS Y CIELOS RASOS                      | ML            | 290.00          |

| <b>ACABADOS GENERALES</b> |   | <b>UNIDAD</b> | <b>CANTIDAD</b> |
|---------------------------|---|---------------|-----------------|
| 4.1                       | MESONES PERIMETRALES INCLUYE GRANITO PULIDO | ML            | 12.60           |
| 4.2                       | MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO PARA MESONES   | ML            | 16.00           |
| 4.4                       | POCETA EN GRANITO PULIDO 1.3 X .5 APROX     | UND           | 2.00            |

| <b>CUBIERTA, PUERTAS Y</b> |  | <b>UNIDAD</b> | <b>CANTIDAD</b> |
|----------------------------|--|---------------|-----------------|
|----------------------------|--|---------------|-----------------|



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 3 de 14

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**VENTANAS**

| 5.1 | DIVISIÓN EN ALUMINIO VIDRIO LAMINADO   | M2 | 30.00  |
|-----|--|----|--------|
| 5.3 | PANEL ANTISOL PERFORADO EN ALUMINIO  | M2 | 100.00 |
| 5.4 | ESTRUCTURA EN TUBO NEGRO HIERRO 2" CAL. 2.3MM PARA CUBIERTA EN POLICARBONATO | ML | 50.00  |
| 5.5 | CUBIERTA EN POLICARBONATO LAMINA ALVEOLAR 6MM                                | M2 | 23.00  |

**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

|     |                                   | UNIDAD | CANTIDAD |
|-----|-----------------------------------|--------|----------|
| 6.1 | SALIDAS PARA TOMA MONOFÁSICA GFCI | UND    | 6.00     |

**COMPLEMENTARIOS**

|      |  | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|--|--------|----------|
| 7.1  | PUERTA METÁLICA SEGÚN DISEÑO   | M2     | 7.60     |
| 7.2  | ANCLAJE EPOXICO  | UND    | 56.00    |
| 7.3  | PERFIL PHR C 220 X 80 CAL. 2.5MM                                     | ML     | 62.00    |
| 7.4  | VIGA EN CONCRETO F'C=21MPA. 15 X30 INCLUYE REFUERZO                  | ML     | 33.00    |
| 7.5  | PLACA MACIZA ESPESOR 13CMM   | M2     | 18.00    |
| 7.6  | CONCRETO A LA VISTA 3000 PSI PARA MUROS E= 15CM ( INCLUYE TABLEMAC ) | M2     | 36.00    |
| 7.7  | PLATINA 260 X 120 E=5/8" INCLUYE PERNOS Y 4 PERFORACIONES            | UN     | 28.00    |
| 7.8  | PESAS DE CONTRAPESO PARA ASCENSOR DE 20 X 20 X 1.2                   | UND    | 9.00     |
| 7.9  | PAÑETE IMPERMEABILIZADO Y ESMALTADO (1:3)                            | M2     | 19.00    |
| 7.10 | ASEO GENERAL   | M2     | 223.00   |
| 7.11 | DESALOJO MATERIAL SOBRANTE   | M3     | 7.00     |

A continuación se presenta en forma general los materiales que el contratista deberá tener en cuenta en el análisis de precios unitarios. Dichos materiales y equipos deben ser aportados por el contratista ya que la universidad no los entregará.

**CUADRO DE CANTIDADES**

- ACABADO EPÓXICO PARA PISO
- PLATINA 260 X 120 E=5/8" INCLUYE PERNOS Y 4 PERFORACIONES
- ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE ALUMINIO
- CAJA PLÁSTICA PVC 15X15
- ACCESORIO PVC PRESIÓN 1-1/2"
- DUCHA
- CAJA ELÉCTRICA PVC 2X4
- SOLDADURA PVC
- GRANITO NO.3
- GRANITO N° 1
- GRANITO N° 2
- MARMOLINA



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 4 de 14

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

- RIEL DE 1X1
- DILATACIÓN EN VIDRIO 4MM
- TABLA COMÚN
- LISTÓN 4X8X220CM EN RAYADO
- TABLA COMÚN E=2CM
- TAJILLO EN RAYADO
- TAJO EN RAYADO
- CHAZO DE EXPANSIÓN DE 5/16 X 3"
- SIKADUR 32 PRIMER
- HERRAMIENTA MENOR
- HERRAMIENTA MENOR
- ANDAMIOS MODULARES METÁLICOS H=1.5M
- CONECTOR OMEGA L - 6MM L=11.8M
- GUADUA DE 5 M
- PIEDRA PULIDORA INDUSTRIAL PARA GRANITO
- TINNER CORRIENTE
- ANGULO EN HIERRO 3.16 X 2.5" X 6M
- CONECTOR TAPA POLICARBONATO DE 11.80 MTL
- SOLDADURA E6011
- CORTADORA DE LADRILLO INCLUYE DISCO
- PERNO GALVANIZADO 5/16 X 3"
- ANDAMIOS METÁLICOS H=1.50
- DISCO CORTE METAL 14"
- ANCLAJE DE PERFIL CON SOLDADURA INCLUYE FABRICACIÓN Y MONTAJE
- LIJA AGUA NO.180
- TALADRO
- TABLA RAYADO CEPILLADA Y CANTEADA (MÍNIMO 2X22X270CM)
- CINTA MALLA PANEL YESO
- TRONZADORA
- DEFORMALETEANTE
- COMPRESOR
- TORNILLO ESTRUCTURA PUNTA X 50 UND
- CEMENTO BLANCO
- EQUIPO FUND. CONCRETOS
- ANDAMIO METÁLICO
- ARANDELA POLICARBONATO CON EMPAQUE
- RODILLO DE FELPA 9"
- SILICONA PARA POLICARBONATO
- VOLQUETAS
- REJILLAS 2" INSTALADA
- EQUIPO SOLDADURA ELÉCTRICA
- TORNILLO PLACA PUNTA X 50 UND
- VIBRADOR
- MEZCLADORA TROMPO
- NIPLE HG 1/2" L=6CM SALIDA ACCESORIOS
- PERFIL U 68 ALUMINIO
- ALAMBRE NEGRO CA. 18
- ACCESORIOS INSTALACIONES HIDRÁULICAS



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 5 de 14

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

- ESCOMBRERA
- CLAVO 2.5"
- PUNTILLA DE 2 1/2"
- MEZCLADORA TROMPO
- PIRAGUA ALUMINIO COLOR NATURAS
- EMBOQUILLADOR SEGÚN COLOR REQUERIDO
- TAPÓN PVC 1/2" HEMBRA
- REJILLA PARA SIFÓN 2 PLG
- ALAMBRE DE AMARRE
- CINTA TEFLÓN ROLLO
- DISCO DE CORTE DE 9" METAL
- CINTA INDUSTRIAL ANTIDUZ
- CINTA AISLANTE NO. 33 ROLLO X18/MTS
- CLAVO 2"

## 5. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado.

Para la estimación del presupuesto de los bienes y/o servicios se realizó el estudio de precios de mercado solicitando formalmente cotización a las firmas que a continuación se relacionan, de acuerdo a los productos que normalmente ofrecen en el mercado:

- G & J FERRETERIAS
- J ALBERTO SAS
- VALLEJO HERMANOS
- MELEXA
- ILUMINACIONES TECNICAS
- AGENCIA PINTUCO
- CASA ANDIDA
- DISTRIBUIDORA DE VIDRIOS
- FGERRTERIA NACIONAL
- DISDECOL

De acuerdo a lo anterior se recibió cotización con base en licitaciones anteriores por parte de las mismas empresas referenciadas previamente.

Se procedió un cuadro comparativo de precios en el cual se reflejan los valores unitarios de los equipos, de conformidad con las cotizaciones allegadas y la justificación del precio oficial seleccionado. El cuadro comparativo con los precios de los equipos se encuentra contenido en el **Anexo Cuadro Comparativo – Resumen de Estudio de Mercado** de estos estudios previos.

## 6. VALOR

### 6.1. PRESUPUESTO OFICIAL



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 6 de 14

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de \$69,847,968 (SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MDA/CTE.)

## **6.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

El valor del contrato celebrará será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0508-1 del 22 de enero de 2016 expedido por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

## **6.3. FORMA DE PAGO**

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo a lo siguiente:

Para la cancelación se requerirá en cada pago del certificado de aportes a seguridad social y parafiscal, el recibido a satisfacción del supervisor o interventor, la factura y la Orden de Pago.

La Universidad de Nariño pagará al contratista un anticipo equivalente al 40% del valor total del contrato.

El saldo se cancelará según actas parciales de entrega de obra, con cargo a las cuales se amortizará el anticipo, en proporción al valor del acta parcial.

La firma del acta de inicio no está supeditada a la entrega del anticipo.

## **7. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del Contrato será de sesenta (60) contados a partir de la fecha de legalización del contrato o la respectiva acta de inicio, según como lo acuerden las partes.

## **8. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N).

## **9. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO**

El oferente favorecido deberá presentar la programación de obra, teniendo en cuenta la consecución lógica de las actividades y definir la ruta crítica del proyecto

## **10. SUPERVISIÓN**

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Director Fondo de Construcciones.



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 7 de 14

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

## 11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

\*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1

Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2

Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3

Probable (Probablemente va a ocurrir): 4

Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5

### 11.1. RIESGOS ECONOMICOS

| TIPIFICACION DEL RIESGO                   | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VALORACION |
|---|-----------------------|------------|
| Fluctuación de los precios de los insumos | Contratista           | 2          |
| Desabastecimiento de los insumos          | Contratista           | 1          |

### 11.2. RIESGOS OPERATIVOS

| TIPIFICACION DEL RIESGO  | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VALORACION |
|--|-----------------------|------------|
| Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato. | Contratista           | 2          |
| Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.   | Contratista           | 1          |
| Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.  | Contratista           | 1          |
| Riesgo en el transporte de bienes.   | Contratista           | 1          |



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 8 de 14

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

|  |             |   |
|--|-------------|---|
| En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.   | Contratista | 1 |
| Recepción de los bienes en el tiempo acordado.   | Contratante | 1 |
| Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.   | Contratista | 1 |
| Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.  | Contratista | 2 |
| Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.   | Contratista | 1 |
| Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.  | Contratista | 2 |
| Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato. | Contratista | 2 |

### 11.3. RIESGOS FINANCIEROS

| TIPIFICACION DEL RIESGO  | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VALORACION |
|--|-----------------------|------------|
| Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.  | Contratante           | 1          |
| Ausencia de disponibilidad presupuestal.   | Contratante           | 1          |
| Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente. | Contratante           | 1          |
| Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.  | Contratante           | 1          |





Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 9 de 14

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

|   |             |   |
|---|-------------|---|
| Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.  | Contratante | 1 |
| Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.  | Contratista | 1 |
| Estimación inadecuada de los costos.  | Contratista | 1 |
| Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales. | Contratista | 1 |
| Variaciones en la tasa de cambio.   | Contratista | 1 |
| Variaciones en la legislación tributaria.   | Contratista | 1 |

**11.4. RIESGOS SOCIALES O POLITICOS**

| TIPIFICACION DEL RIESGO   | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VALORACION |
|---|-----------------------|------------|
| Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales. | Compartido            | 1          |
| Hechos que alteren el orden público.  | Compartido            | 1          |

**11.5. RIESGOS DE LA NATURALEZA**

| TIPIFICACION DEL RIESGO   | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VALORACION |
|---|-----------------------|------------|
| Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato | Compartido            | 1          |

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, *"las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen"*.



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 10 de 14

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

**NOTA:** Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

## 12. GARANTÍAS

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% mínimo de la oferta, para esta convocatoria vigente durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.

A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

| AMPARO                                 | PORCENTAJE | VIGENCIA   |
|--|------------|--|
| Cumplimiento                           | 20%        | vigente por el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses                              |
| Anticipo / Pago Anticipado             | 100%       | vigente por el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses                              |
| Estabilidad de la Obra                 | 20%        | cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la obra.                            |
| Salarios y prestaciones laborales      | 10%        | por el término de duración del mismo y tres años más contados a partir de su perfeccionamiento |
| Responsabilidad civil extracontractual | 10%        | Por un término igual a la duración del contrato.   |

## 13. ASPECTOS EVALUABLES

Sobre un total de 170 puntos, los factores de evaluación serán los siguientes:

| CRITERIOS DE EVALUACION                | DESCRIPCIÓN  | PUNTAJE    |
|--|--|------------|
| <b>Condiciones económicas – Precio</b> | Se asignará puntaje al proponente mediante la aplicación de la media geométrica de acuerdo a lo siguiente:<br><br><b>LAS PROPUESTAS QUE SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL O ESTEN POR DEBAJO DEL 90% DEL VALOR DEL MISMO, SERAN DECLARADAS COMO NO ADMISIBLES Y</b> | 100 PUNTOS |



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 11 de 14

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**SERAN RECHAZADAS.**

Durante la evaluación económica se hará una revisión aritmética la cual servirá como base para la asignación de puntajes. Dicha corrección aritmética no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas propuestas que superen el 1% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas.

**a) CALCULO DE LA MEDIA GEOMETRICA**

Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:

$$PG = ( P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n )^{(1/n)}$$

Donde:

PG = Promedio geométrico

P<sub>0</sub> = Presupuesto Oficial

P<sub>1</sub>, P<sub>2</sub>, P<sub>3</sub>,... = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA

n = Número de propuestas

**b) ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 - ( (PG - P_e) / PG ) \times 100$$

Donde:

P = Puntaje

PG = Promedio geométrico

P<sub>e</sub> = Propuesta evaluada

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 + ( (PG - P_e) / PG ) \times 100$$

P = Puntaje

PG = Promedio geométrico

P<sub>e</sub> = Propuesta evaluada

**Condiciones de Experiencia**

El proponente deberá acreditar experiencia, en condición de:

50 PUNTOS



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 12 de 14

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**especifica**

- Contratista de obra.
- Interventor de obra.
- 

El proponente deberá acreditar experiencia, en construcción de obras similares al objeto de la presente convocatoria, entendiéndose como tales: CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS (escuelas o colegios o universidades), en un área no inferior a 300 m2 y en valor no inferior a 130 SMMLV en condición de: Contratista de obra o Interventor de obra; al oferente que acredite la experiencia solicitada o más en área y en valor, tendrá una puntuación de 50 puntos, teniendo en cuenta los factores de afectación (tipo de experiencia) de que trata este numeral, a quienes acrediten un área inferior y/o SMLV menores, se les contabilizará la experiencia en forma proporcional, aplicando la fórmula matemática de regla de tres.

La experiencia se acreditará de la siguiente manera:

Cuando el contratante del oferente haya sido una Entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista de obra o interventor de obra se acreditará mediante copia de la respectiva certificación de obra o acta final de obra o acta de liquidación del contrato, expedida por el representante legal de la Entidad Estatal contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable de la obra.

Cuando el contratante del oferente sea un particular, se deberá allegar:

Certificación expedida por el contratante y copia del contrato de obra o Licencia de construcción en la que conste que actuó como constructor responsable.

Cuando se trate de obras ejecutadas por el mismo proponente deberá presentar copia del acto administrativo que otorgó la licencia de construcción, en la que conste que actuó como constructor responsable.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato u obra ejecutada por la unión temporal o consorcio. El porcentaje de participación se demostrará anexando a la propuesta copia del contrato de consorcio o unión temporal o deberá estar indicado en la respectiva certificación o en el registro único de proponentes.

En las certificaciones, o actas finales de obra o de liquidación de contrato, que se presenten, debe constar el tipo de obra



Universidad de  
**Nariño**

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 13 de 14

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

|                                      |   |  |
|--------------------------------------|---|--|
|                                      | <p>ejecutada, las cantidades de obra, el precio, las fechas de inicio y terminación del contrato. En caso de no ser posible la verificación de estos datos en la certificación se considera como documento no valido y no será evaluado para la asignación de puntaje. (Cuando la certificación presente actividades en las cuales no se indique con claridad el área intervenida, la Universidad de Nariño tomará como área intervenida o área de construcción la equivalente al área de placas o enchapes o localización y replanteo).</p> <p>La experiencia se verificará tomado como máximo la suma de las tres primeras (3) certificaciones de experiencia presentadas por el proponente.</p> <p>La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar las certificaciones presentadas o su ejecución y existencia.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales se tomará en cuenta la suma de las experiencias de cada uno de los integrantes.</p> |  |
| <b>Apoyo a la Industria Nacional</b> | <p>Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que certifiquen el apoyo a la industria nacional según lo consagrado en la LEY 816/2003.</p>  | <p>Bienes y/o servicios son nacionales: 20 PUNTOS<br/>Bienes y/o servicios son extranjeros: 5 PUNTOS</p> |
| <b>TOTAL PUNTAJE MAXIMO</b>          |   | <b>170 PUNTOS</b>  |

**ING. CARLOS ARMNADO BUCHELI**  
**Director Fondo de Construcciones**

Proyectó: **ING. CARLOS ARMNADO BUCHELI**, Director Fondo de Construcciones

Revisó: Oficina de Compras y Contratación



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 14 de 14

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

|                | <b>ELABORADO POR:</b>            | <b>REVISADO POR:</b>             | <b>APROBADO POR:</b>       |
|----------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------|
| <b>CARGO:</b>  | Profesional Jurídico<br>Rectoría | Profesional Equipo de<br>Calidad | Vicerrector Administrativo |
| <b>NOMBRE:</b> | Juliana Viveros                  | Jenny Lorena Luna<br>Eraso       |                            |
| <b>FIRMA:</b>  |                                  |                                  |                            |
| <b>FECHA</b>   | 2016-01-18                       | 2016-01-18                       | 2016-01-18                 |

**Control de Cambios**

| <b>Versión No.</b> | <b>Fecha de Aprobación</b> | <b>Descripción del Cambio</b> |
|--------------------|----------------------------|-------------------------------|
| 1                  | 2016-01-18                 | Creación del Documento        |